

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA
Expediente n.º 20230046813 (450991)

1. **Objeto del contrato:** Impresión de 2 números (otoño e invierno) de la Revista Trimestral Zaragoza Joven
2. **Tipo de contrato:** Servicios
3. **Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 15.000 Euros (IVA incluido)
 - El órgano de contratación competente es Coordinador del Área de Políticas Sociales, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El Servicio de Juventud ha comenzado a elaborar una nueva publicación trimestral en papel, siendo imprescindible proceder a la contratación de la **impresión de la revista Zaragoza Joven** cuyo público objeto son los jóvenes de 12 a 30 años. Se trata de una **publicación única**, ya que **no hay ninguna otra dedicada a jóvenes en nuestra ciudad que recoja información contrastada y de calidad**. Asimismo es una publicación realizada en la mayor parte de su contenido por jóvenes periodistas e ilustradores/as, lo que da un mayor valor a esta publicación.

Su **periodicidad** es trimestral, y se publicará un número nuevo con cada estación. Cada número tiene un tema que sirve como hilo conductor de toda la revista, que se puede declinar de maneras diferentes para hablar de **muchos asuntos de interés para la juventud**, tales como: música, literatura, ocio, nuevas tecnologías, deporte, salud mental, salud sexual, estudios, adicciones, empleo, medio ambiente, gastronomía y alimentación, alojamiento, entre otros.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

Se considera incluido en el supuesto de la letra b) Cobertura de necesidades desconocidas hasta el momento y que se prolongarán en el tiempo, siempre que deban satisfacerse provisionalmente de forma inmediata, a pesar de su carácter repetitivo, cuando se justifique el inicio de un expediente de forma simultánea para la adjudicación de un contrato por procedimiento ordinario.

6. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

I.C. Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY40TIZMZM50T1YJAYOTY4NZM4

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10846272	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
IGNACIO JOSE AGUAR POLO - <i>EL TÉCNICO</i>				13 de julio de 2023	
FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				14 de julio de 2023	